



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DEL 29 ABR 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL – PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA PN DIJIN SA MC 006 DE 2026"

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el día 18 de marzo de 2026, el jefe del Grupo de Infraestructura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en su calidad de responsable de la identificación y estructuración de la necesidad, presentó los estudios y documentos previos para contratar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LAS DEMÁS INSTALACIONES QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", junto con los apéndices técnico, jurídico y económico, elaborados por profesionales idóneos en cada componente, conforme a los lineamientos institucionales aplicables al mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional (procedimiento 1LF-PR-0033, versión 5 del 21/12/2024).

Que la necesidad contractual se soportó en el diagnóstico técnico de las edificaciones objeto de intervención y en la matriz de priorización correspondiente, instrumentos mediante los cuales se identificaron las condiciones de funcionalidad, estabilidad, habitabilidad, deterioro, vetustez, accesibilidad y requerimientos del servicio. Así mismo, los documentos precontractuales fueron revisados y validados por las instancias de infraestructura competentes, incluyendo la articulación con el Grupo de Mantenimiento de Instalaciones Policiales -DIFRA, previo a su publicación en SECOP II, evidenciando el cumplimiento de las etapas de planeación, estructuración técnica, validación y control del proceso contractual.

Que mediante formato de revisión de fecha 18 de marzo de 2026, con número de consecutivo PR-DIJIN-0030-2026, el Comité de Adquisiciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL revisó el estudio previo, verificó la etapa preparatoria del proceso, la existencia de recursos, la conveniencia y la oportunidad de adelantar el proceso, y recomendó al señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL dar inicio al mismo.

Que el 20 de marzo de 2026 se expidió el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, los cuales, de conformidad con lo exigido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en esa misma fecha en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, en adelante SECOP II, junto con el estudio previo que soportó el proceso.

Que el presente proceso tuvo un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), el valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal nro. 6826 del 27 de marzo de 2026, expedido por el jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Que desde el día 24/03/2026 hasta el 31/03/2026 fueron allegadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante comunicación oficial GS-2026-048835 DIJIN de fecha 31 de marzo de 2026, suscrita por los estructuradores del estudio previo.

Que el día 28 de marzo de 2026 se expidió la Resolución nro. 082, "Por la cual se designa el Comité Evaluador para el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional – procedimiento de menor cuantía PN DIJIN SA MC 006 DE 2026...", la cual fue notificada mediante comunicación oficial nro. GS-2026-048802-DIJIN del 31 de marzo de 2026.

Que mediante comunicación oficial nro. GS-2026-047493-DIJIN del 29 de marzo de 2026 se dio aviso de control preventivo estatal a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública; y mediante comunicación oficial nro. GS-2026-047485-DIJIN del 29 de marzo de 2026 se envió invitación a ejercer control social a la Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia.

Que el 31 de marzo de 2026 se expidió la Resolución nro. 087, "Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional – procedimiento menor cuantía PN DIJIN SA MC 006 DE 2026", y se publicó el cronograma en SECOP II.

Que conforme al cronograma establecido entre el 01/04/2026 y el 07/04/2026 se recibieron manifestaciones de interés en participar en el proceso.

Que el día 9 de abril de 2026 se expidió la Resolución nro. 098, mediante la cual se modificó parcialmente la Resolución nro. 082 del 28 de marzo de 2026, la cual fue notificada mediante comunicación oficial nro. GS-2026-053353-DIJIN del 10 de abril de 2026.

Que mediante comunicación oficial nro. GS-2026-052982-DIJIN del 9 de abril de 2026, el Comité Evaluador presentó el informe consolidado de manifestaciones de interés, publicado en SECOP II.

Que dentro del término de traslado del informe, los interesados (CONSOCIO MEJORAS PÚBLICAS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S, CONSORCIO KARSOL, MARFIG S.A.S, INGENIERÍA VERGARA LÓPEZ S.A.S, CONSTRUCTION SUPPLIES AND CONSULTING SAS, EQUIPOS E INGENIERIA DEL CARIBE S.A.S., TELEACCESS LTDA, INGENIERIA PERCAN, AGAINGENIERIA S.A.S, CONSORCIO DULIMA, SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, CONSORCIO ADECUACIONES 2026, CONSTRUCTORES JEP SAS, CONSORCIO DGALT) presentaron observaciones relacionadas con su manifestación y asistencia a la audiencia de sorteo, las cuales fueron debidamente contestadas mediante comunicación oficial GS-2026-054609-DIJIN del 13 de abril de 2026.

Que el 13 de abril de 2026 se llevó a cabo la audiencia pública de sorteo tal y como consta en el acta nro. 00047 ARLOF-GRUCO, con el siguiente resultado:

NÚMERO	FECHA	HORA DE LLEGADA	RAZÓN SOCIAL
01	6/04/2026	8:58:00 a. m.	ALFA1A
02	6/04/2026	9:50:00 a. m.	CONSORCIO PARQUES YV
03	7/04/2026	1:33:00 p. m.	CONSORCIO ARELO
04	7/04/2026	3:40:00 p. m.	CONSORCIO DIJIN30
05	6/04/2026	1:13:00 p. m.	PROARQ INGENIERÍA S.A.S.
06	6/04/2026	9:03:00 a. m.	ZION CONSTRUCCIONES SAS
07	2/04/2026	6:55:00 p. m.	INGENIERÍA PERCAN

08	4/04/2026	5:55:00 p. m.	CONSORCIO DULIMA
09	6/04/2026	3:13:00 p. m.	SAMAGA PROYECTOS S.A.S
10	7/04/2026	10:42:00 a. m.	GENERAL SERVICIOS S&G S.A.S

Que el 14/04/2026 se programó visita e inspección física del complejo, sin que ningún oferente manifestara interés en asistir según consta en la comunicación oficial nro. GS-2026-057028-DIJIN del 16 de abril de 2026 suscrita por el Responsable Análisis Estadístico del Grupo Infraestructura.

Que entre los días 31 de marzo y 14 de abril de 2026 se recibieron observaciones al pliego definitivo, las cuales fueron debidamente contestadas mediante comunicación oficial nro. GS-2026-055840-DIJIN del 14 de abril de 2026.

Que, en los términos de la comunicación oficial correspondiente, el 15 de abril de 2026 se modificaron los indicadores financieros y organizacionales mediante la adenda 001.

Que el día 16 de abril de 2026 se recibieron, a través de SECOP II, las ofertas de los siguientes proponentes:

Nro.	OFERENTES	INTEGRANTES
1	CONSORCIO DIJIN 30	CVL INGENIERIS S.A.S. NIT.: 900.525.406-5 (60%) y MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE CC. 1.130.664.687 (40%)
2	CONSORCIO PARQUES YV	VALSAN CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.: 901.250.041-2 (50%) y YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA CC. 30.083.308 (50%)
3	CONSORCIO DULIMA	CYCO INGENIERIA S.A.S. NIT 901.346.178-6 (40%) y PROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT.: 901.826.674-8 (60%)

Que el Comité Evaluador presentó el informe inicial de evaluación mediante las comunicaciones oficiales nro. GS-2026-058856-DIJIN del 19 de abril de 2026, GS-2026-058988-DIJIN y GS-2026-059218-DIJIN del 20 de abril de 2026, los cuales fueron publicados en la misma fecha en el SECOP II, con el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
CONSORCIO DIJIN 30	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO PARQUES YV	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO DULIMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el 24/04/2026, mediante Acta nro. 00067 ARLOF-GRUCO, se determina el método de ponderación de la propuesta económica dentro del proceso PN DIJIN SA MC 006 DE 2026 - FÓRMULA 3 MENOR PRECIO, teniendo en cuenta el número de propuestas habilitadas (2), así como lo dispuesto en los factores de verificación y ponderación establecidos en el pliego de condiciones.

Que dentro del término de traslado los oferentes CONSORCIO DIJIN 30, CONSORCIO PARQUES YV y CONSORCIO DULIMA allegaron documentos para subsanar.

Que el Comité Evaluador verificó la documentación allegada y mediante la comunicación oficial nro. GS-2026-062548-DIJIN del 24/04/2026 informó el siguiente resultado:

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
CONSORCIO DIJIN 30	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO PARQUES YV	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO DULIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL – PROCEDIMIENTO MENOR CUANTÍA PN DIJIN SA MC 006 DE 2026"

Que de los incumplimientos inicialmente evidenciados, los oferentes CONSORCIO DIJIN 30 y CONSORCIO DULIMA subsanaron los requisitos jurídicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones, sin implicar modificación sustancial de las ofertas, razón por la cual su corrección resultó procedente dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y realizada la evaluación conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador en Acta nro. 00068-ARLOF-GRUCO del 24 de abril de 2026, asignó los siguientes puntajes:

Nro.	OFERENTE	FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO	FACTOR JURÍDICO	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO DIJIN 30	40	60	0,25	100,50
2	CONSORCIO DULIMA	39,76	60	0,25	100,26

Que la asignación de puntaje se realizó conforme a la metodología de evaluación prevista en el pliego de condiciones, garantizando la aplicación objetiva, uniforme y verificable de los criterios establecidos para la comparación de las ofertas, obteniendo el proponente plural CONSORCIO DIJIN 30 el mayor puntaje, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad, razón por la cual su oferta resulta la más favorable para la entidad.

Que, según consta en el Acta nro. 00068-ARLOF-GRUCO del 24 de abril de 2026, el Comité de Adquisiciones acogió la recomendación del Comité Evaluador y recomendó adjudicar el proceso de contratación PN DIJIN SA MC 006 de 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LAS DEMÁS INSTALACIONES QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", al CONSORCIO DIJIN 30, por valor total de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), el valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, por haber cumplido los requisitos de orden jurídico, técnico, financiero y de capacidad organizacional, y por haber ocupado el primer lugar en la asignación de puntaje, conforme a los criterios establecidos en el proceso.

Que los valores ofertados dentro del proceso PN DIJIN SA MC 006 de 2026 fueron allegados mediante comunicación oficial nro. GS-2026-063370-DIJIN del 26 de abril de 2026.

Que, surtido el trámite de publicación del informe final, el día 26 de abril de 2026, el oferente CONSORCIO DULIMA informó presuntas inconsistencias en la acreditación de requisitos habilitantes del CONSORCIO DIJIN 30; no obstante, verificada la documentación allegada en etapa de subsanación, el Comité Evaluador determinó que dichas inconsistencias fueron superadas en debida forma, sin configurarse causal de rechazo conforme al pliego de condiciones, según comunicación oficial GS-2026-064072-DIJIN del 27 de abril de 2026.

Que, en aplicación del principio de selección objetiva, la oferta del CONSORCIO DIJIN 30, integrado por la sociedad CVL INGENIERIS S.A.S., NIT 900.525.406-5, con participación del 60%, y MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.130.664.687, con participación del 40%, resulta la más favorable para la entidad, al cumplir integralmente los requisitos habilitantes y obtener el mayor puntaje conforme a los criterios previamente definidos, garantizando la satisfacción de la necesidad contractual en condiciones de eficiencia, calidad y economía.

Que el Director de Investigación Criminal e INTERPOL, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador y la verificación adelantada por el Comité de Adquisiciones, acepta la recomendación de adjudicación y procede a definir el proceso PN DIJIN SA MC 006 de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección abreviada PN DIJIN SA MC 006 de 2026, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LAS DEMÁS INSTALACIONES QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", al oferente CONSORCIO DIJIN 30, integrado por CVL INGENIERIS S.A.S., NIT 900.525.406-5, con participación del 60%, y MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.130.664.687, con participación del 40%, representado legalmente por MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE, por valor total de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), el valor del IVA sobre la utilidad y demás impuestos, tasas y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, aceptadas y avaladas por el Comité Evaluador, en los siguientes términos:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-02-005-004	DIJIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	10	1	\$1.500.000.000,00	\$1.500.000.000,00
VALOR TOTAL							\$1.500.000.000,00

se deberá ejecutar de acuerdo con lo soportado en el anexo "VALORES UNITARIOS OFERTADOS", que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al señor MARTIN ERNESTO RIASOS CAIPE, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.130.664.687, en calidad de representante legal del CONSORCIO DIJIN 30, en los términos del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo—, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública —SECOP II—.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar por intermedio del Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 ABR 2026

Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: IT. Adriana García Jorge
ARLOF-GRUCO

Revisó: CT. Andrés Rodríguez
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. Andrés Mauricio Pineda
DIN-ASJUR

Revisó: J. Christian Barrero Sánchez
DIN-ARCO

Fecha de elaboración: 28/04/2026

Ubicación: Varadero/SUCRI-ARAFI-GRUCO/2026/DOCUMENTOS DE APOYO/ FT. ALBA MÓNICA MENA GUTIERREZ/CONTRATOS PN DIJIN SA MC 006 DE 2026
MANTENIMIENTO INSTALACIONES/PRECONTRACTUAL/PRECONTRACTUAL

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modella
Teléfonos: 5159700 ext. 30450

dijin.gruco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA